

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6741

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°) **AUTORIZASE** al AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (A.C.A.), con domicilio legal en Av. del Libertador N° 1850, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a disponer del uso del espacio público municipal para la colocación de señales informativas turísticas de servicios, de aproximación a la Unidad Servicial San Francisco, a su exclusivo cargo, conforme croquis de ubicación, especificaciones técnicas y dictamen de la Dirección de Policía Municipal obrantes en el Expte. N° 0136-SG/16.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-